



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

A N T E C E D E N T E S

1. Expedición de Lineamientos

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, este Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/166/2017, los Lineamientos.

2. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales

El uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, este Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

Este Consejo General ha sustituido y designado a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a través de los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018 e IEEM/CG/59/2018, de fechas catorce de noviembre y quince de diciembre de dos mil diecisiete; once de enero, quince y veintiséis de febrero, veintiocho de marzo, así como trece de abril, del presente año, respectivamente.

4. Sesión de la CO

El veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron al cargo, así como de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció.

5. Oficio de la DO

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/987/2018, la DO informó a la SE respecto de Consejeras y

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron al cargo, así como de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció; informe con corte a las 18:30 horas del veintiséis de marzo del presente año.

6. Sesión de la CO

El once de abril de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

7. Oficio de la DO

El once de abril de dos mil dieciocho, a través del oficio IEEM/DO/1109/2018, la DO informó a la SE respecto de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo; informe con corte a las 18:00 horas del diez de abril del año en curso.

8. Propuesta de Candidatas y Candidatos por la Junta General

El veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria, la Junta General aprobó mediante Acuerdo IEEM/JG/31/2018, proponer al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para designar, en la elección de diputaciones, a las Consejeras y a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIFE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VIII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

- Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.
- Resolver, entre otros, los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Distritales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 205, párrafo primero, fracción II, en cada uno de los distritos electorales el IEEM contará con un Consejo Distrital.

El artículo 208, fracción II, determina que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de diputaciones del Estado de México, y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, en los términos señalados en el propio CEEM.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo, se precisan los distritos, fechas, nombres y fórmulas siguientes:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL PROPIETARIO QUE RENUNCIÓ				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que renuncia	Cargo
23	Texcoco de Mora	28 de febrero de 2018	Méndez Méndez Alejandro Eric	Propietario 6

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo
04	Lerma de Villada	01 de marzo de 2018	Sotres Mares Jorge Alberto	Suplente 4
06	Ecatepec de Morelos	28 de febrero de 2018	Pacheco Anaya David Ignacio	Suplente 5
07	Tenancingo de Degollado	20 de marzo de 2018	Díaz Salgado Eva	Suplente 1
			Chávez Sánchez Hayde Esperanza	Suplente 2
		09 de abril de 2018	Rosales Velasco Pedro	Suplente 4
09	Tejupilco de Hidalgo	05 de abril de 2018	Gómez Galindo José Gabriel	Suplente 4
10	Valle de Bravo	20 de marzo de 2018	Montiel Limas José Luis	Suplente 4
		02 de marzo de 2018	García Barón Martín Ramón	Suplente 6
12	Teoloyucan	08 de marzo de 2018	Romero Ocegüera Ana Beatriz	Suplente 3
		16 de marzo de 2018	González Rojas Miguel Ángel	Suplente 5
16	Ciudad Adolfo López Mateos	22 de marzo de 2018	Vargas Reyna José	Suplente 4
17	Huixquilucan de Degollado	21 de marzo de 2018	Villavicencio Bonilla Fernando	Suplente 6
18	Tlalnepantla de Baz	22 de marzo de 2018	Lagunes Vargas Carlos Jesús	Suplente 4
19	Santa María Tultepec	05 de abril de 2018	Sánchez Luna Oliva	Suplente 3
21	Ecatepec de Morelos	05 de abril de 2018	López Fragoso Patricia	Suplente 2
22	Ecatepec de Morelos	17 de marzo de 2018	Reyes Luciano Victorina	Suplente 1
23	Texcoco de Mora	27 de marzo de 2018	Ríos Valencia Carlos Miguel Perseo	Suplente 6
24	Cd. Nezahualcóyotl	27 de febrero de 2018	Carrasco Santillán Moisés Alejandro	Suplente 5
26	Cuautitlán Izcalli	09 de marzo de 2018	Cruz Domínguez Luzbel Diana	Suplente 2
27	Valle de Chalco Solidaridad	20 de marzo de 2018	Ortiz Molina Alicia	Suplente 3
33	Tecámac de Felipe Villanueva	06 de abril de 2018	García Yáñez Juana Yoshira	Suplente 2
38	Coacalco de Berriozábal	22 de marzo de 2018	Damián Guizar Alma Yolanda	Suplente 3
			Sánchez García Isabel Etsay	Suplente 2
45	Almoloya de Juárez	10 de abril de 2018	Solís Bernal Juan Carlos	Suplente 6

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE
QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/OS**

Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
17	Huixquilucan de Degollado	27 de febrero de 2018	Esteban Santos Marina	Propietaria 3	De la Cruz Gutiérrez Ivett Liliana	Propietaria 3/ Suplente 3	28 de marzo de 2018
24	Cd. Nezahualcóyotl	26 de febrero de 2018	Gómez Castillo Teresa	Propietaria 2	Lira Facundo Angélica	Propietaria 2/ Suplente 2	28 de marzo de 2018
35	Metepec	26 de febrero de 2018	Mena Jiménez Nancy	Propietaria 1	Hidalgo Ríos Anel del Carmen	Propietaria 1/ Suplente 1	28 de marzo de 2018
41	Cd. Nezahualcóyotl	05 de marzo de 2018	Morales Guerra Rubén Horacio	Propietario 6	Cruz Gutiérrez José	Propietario 6/ Suplente 6	28 de marzo de 2018
42	Ecatepec de Morelos	03 de marzo de 2018	Martínez Bringas Mario Alberto	Propietario 6	Quezada Navarro Tomás	Propietario 6/ Suplente 6	28 de marzo de 2018

CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE FALLECIERON

Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que falleció	Cargo
23	Texcoco de Mora	23 de febrero de 2018	Rodríguez Cruces José Luis	Suplente 5
25	Cd. Nezahualcóyotl	24 de marzo de 2018	Guillen Frutos Mauricio	Suplente 5

CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL SUPLENTE QUE DECLINÓ OCUPAR EL CARGO

Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que declinó	Cargo
25	Cd. Nezahualcóyotl	24 de marzo de 2018	García Machorro Juan Guillermo	Suplente 4

En razón de lo precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos, así como a un Consejero Electoral Distrital propietario y su respectivo suplente, por cuanto hace a la fórmula 6, del Consejo Distrital 23, con cabecera en Texcoco de Mora.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

Por lo anterior, la Junta General estimó procedente proponer a este Órgano Superior de Dirección, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la *“Lista con la propuesta de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes idóneos para integrar los 45 Consejos Distritales”*, depurada –después de las designaciones realizadas por el Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018 e IEEM/CG/59/2018–, la cual se acompaña con los archivos *PDF* de la documentación soporte de cada una de las renunciaciones, de los fallecimientos, de la declinación a ocupar el cargo, así como los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Distritales donde se informa de la asunción al cargo como propietarias o propietarios.

Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los distritos donde se presentaron las renunciaciones, los fallecimientos, la declinación y las asunciones, a efecto de que este Órgano Superior de Dirección realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que utilizó en el Acuerdo IEEM/CG/189/2017.

Aplicando dicho mecanismo, se procede a designar a las ciudadanas y a los ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación, para cada cargo vacante que en este momento se realiza.

Es importante mencionar que respecto del distrito 23, Texcoco de Mora, los cargos vacantes corresponden al género masculino, no obstante, la lista solo contiene dos aspirantes hombres, por lo que también se tomarán aspirantes del género femenino, para cubrir dichas vacantes.

El procedimiento inicia con las sustituciones, para lo cual, se introducen en una tómbola esferas numeradas que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y los ciudadanos no insaculados en la lista de los distritos donde deben cubrirse las vacantes en la cantidad de aspirantes aún no insaculados, comenzando por el que tiene menor número, a saber:

Dtto.	Cabecera	Número de aspirantes aún no insaculados
09	Tejupilco de Hidalgo	1
12	Teoloyucan	1
04	Lerma de Villada	2
07	Tenancingo de Degollado	2
16	Ciudad Adolfo López Mateos	2
23	Texcoco de Mora	2
07	Tenancingo de Degollado	3
10	Valle de Bravo	3
45	Almoleza de Juárez	3
12	Teoloyucan	4
17	Huixquilucan de Degollado	4
24	Cd. Nezahualcóyotl	5
24	Cd. Nezahualcóyotl	6
27	Valle de Chalco Solidaridad	6
41	Cd. Nezahualcóyotl	6
17	Huixquilucan de Degollado	7
33	Tecámac de Felipe Villanueva	7
35	Metepec	7
18	Tlalnepantla de Baz	8
19	Santa María Tultepec	8
23	Texcoco de Mora	8
38	Coacalco de Berriozábal	8
21	Ecatepec de Morelos	9
06	Ecatepec de Morelos	10
26	Cuautitlán Izcalli	10
22	Ecatepec de Morelos	11
25	Cd. Nezahualcóyotl	11
42	Ecatepec de Morelos	12

De lo anterior se da fe en términos de lo previsto por la fracción IV, del artículo 196, del CEEM.

El nombre de las ciudadanas y de los ciudadanos que resultaron insaculados, integran el anexo del presente Acuerdo.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se designan como Consejero Electoral Distrital propietario, así como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, de las fórmulas y distritos que se precisan en la Consideración III, a las ciudadanas y a los ciudadanos cuyos nombres se enuncian en el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del IEEM, expedirán los nombramientos al Consejero Electoral Distrital propietario, así como a las Consejeras y a los Consejeros Electorales Distritales suplentes que se designan en este instrumento.
- TERCERO.-** Hágase del conocimiento de la DO, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de que informe a las y los Presidentes de los Consejos Distritales donde se realizaron las sustituciones y designaciones, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.
- SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General presentes, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona y Licenciada Sandra López Bringas, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el treinta de abril de dos mil dieciocho, firmándose

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.



para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/112/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

Página 11 de 11

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES,
PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018

FECHA: 30/04/2018 05:34:39 p. m.

Designación por insaculación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

NÚMERO INSACULADO	DISTRITO	NÚMERO DE CONTROL DE REGISTRO	NOMBRE	CARGO
1	04 LERMA DE VILLADA	04052106	GONZÁLEZ REYES J. CARMEN	Suplente 4
1	06 ECATEPEC DE MORELOS	06034083	ALARCÓN RASCÓN GABINO	Suplente 5
2	07 TENANCINGO DE DEGOLLADO	07091055	LÓPEZ LÓPEZ MARINA LETICIA	Suplente 1
1	07 TENANCINGO DE DEGOLLADO	07089133	BELLO GONZÁLEZ JOSEFINA	Suplente 2
3	07 TENANCINGO DE DEGOLLADO	07089049	NIETO ALBARRÁN EDGAR	Suplente 4
1	09 TEJUPILCO DE HIDALGO	07041108	HERNÁNDEZ TLAPALE CARMELO MIGUEL	Suplente 4
3	10 VALLE DE BRAVO	10007140	HERNÁNDEZ RAMÍREZ ANTONIO	Suplente 4
2	10 VALLE DE BRAVO	09078117	HERNÁNDEZ DORAN CÉSAR OSCAR	Suplente 6
2	12 TEOLOYUCAN	12096012	BUSTAMANTE RUÍZ MARIANA	Suplente 3
1	12 TEOLOYUCAN	12092031	RUBIO GARCÍA SIXTO EDUARDO	Suplente 5
2	16 CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	16013015	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL	Suplente 4
3	17 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	17038031	NAVA RODRÍGUEZ HORTENCIA	Suplente 3
6	17 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	17038037	MUCIÑO REYES RUBÉN DARIO	Suplente 6
8	18 TLALNEPANTLA DE BAZ	18105002	VILLARROEL VIQUEZ JOSÉ ARMANDO	Suplente 4
6	19 SANTA MARÍA TULTEPEC	19024012	MENA BERNAL FABIOLA	Suplente 3
7	21 ECATEPEC DE MORELOS	21034193	MOTA CESPEDES CRISTINA	Suplente 2
3	22 ECATEPEC DE MORELOS	22034137	GARCÍA RUÍZ DELIA	Suplente 1
2	23 TEXCOCO DE MORA	23011055	JIMÉNEZ MUÑOZ HUGO HUMBERTO	Propietario 6
1	23 TEXCOCO DE MORA	23031134	HUERTA MORENO RUBÉN OSIRIS	Suplente 5
8	23 TEXCOCO DE MORA	23100133	SANTAMARÍA SÁNCHEZ MA. ISaura	Suplente 6
2	24 NEZAHUALCÓYOTL	25060077	CASTILLO RIVERA GUILLERMINA	Suplente 2
6	24 NEZAHUALCÓYOTL	24060002	SANTIAGO TORRES MIGUEL ÁNGEL	Suplente 5
10	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060082	SOLANO BECERRA JUAN MANUEL	Suplente 4
1	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060017	AZUARA NÁJERA AMBROSIO	Suplente 5
1	26 CUAUTITLÁN IZCALLI	26025069	ARTEAGA ARREOLA AMANDA BERENICE	Suplente 2
6	27 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	27122120	REYES GARCÍA ANGÉLICA	Suplente 3
7	33 TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	33082095	VELA GARCÍA FATIMA EDELMIRA	Suplente 2
2	35 METEPEC	35055090	DÍAZ MEDINA HEIDY	Suplente 1
1	38 COACALCO DE BERRIOZÁBAL	38020033	CAMPOS JUÁREZ ROSA DELIA	Suplente 2
7	38 COACALCO DE BERRIOZÁBAL	38020090	MANRIQUE VERGARA GABRIELA	Suplente 3
3	41 NEZAHUALCÓYOTL	41060046	GUZMÁN ESPINOZA DAVID	Suplente 6
9	42 ECATEPEC DE MORELOS	42034044	SANTIAGO SANTIAGO JOSÉ	Suplente 6
2	45 ALMOLOYA DE JUÁREZ	46005042	BERNAL CONTRERAS J. MARCOS	Suplente 6